

8 Abril de 1906.

D. Martin Altamira	Alcalde
D. Gori Pibernat	1º Teniente
D. Juan Juanico	Sindico
D. Pedro Vila	Regidor
D. Agustin Vinals	id.
D. Esteban Robina	id.
D. Esteban Volko	id.

En el pueblo de S.º Miquel de Torra a los ocho de Abril de mil novecientos seis: se reunieron en su Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Altamira Roca, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las quince, hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Aprobacion acta anterior

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, quedo la misma aprobada.

Presentacion de las cuentas municipales de 1905.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio economico de 1905, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio señor Presidente declaró abierta la discusion.

Acuerdo fijadas al publico

No habiendore hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas acordore por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a cuatro mil ciento setenta y seis pesetas ochenta y un céntimos, y la data a cuatro mil ciento setenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos; la de presupuestos rendida por el Alcalde, a tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos el cargo y tres mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos la data; resultando por consiguiente en ambas una existencia de cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos.

Admitir cuenta propiedades y derechos

Acordore asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado a unos y otros asciende a dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas treinta y un céntimos.

Tambien se acordó, que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, -

Dec  
veici  
cion

D. A  
D. G  
D. J  
D. P  
D. S  
D. T  
D. V

acompañadas de los documentos justificativos con certificación de los  
acordados, al objeto de que en cualquier vecino queda examinarlas.

Inmediatamente se pasó a deliberación el expediente relativo  
al empadronamiento de habitantes de 1905 a 1910, formado por este  
Municipio, y resultando del mismo ninguna reclamación en  
contra, se declara ultimado, y se acuerda su publicación a los efectos  
del art. 93 de la Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, de que certifico.

El Alcalde - Presidente  
*Martin Altamira*

Dos concejales  
*Agustín Virals*

*Juan Juanico*  
*Esteban Volta*

*Pedro Vila*

*Esteban Rovira*

*José Piñemat*

El Secretario  
*Joaquín Manuel P. Sotelo*

En el pueblo de S. Quirico de Senaya a las diez horas  
del día diez de Abril mil novecientos seis, y previa convo-  
catoria al efecto en la forma que la ley determina, y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altamira Roca, se ren-  
cieron en sesión extraordinaria los demás señores de que  
se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se consignan  
al margen, y abierta la sesión, dióse lectura del acta de la au-

Declaran ultimado el padron  
vecinal y se acuerda su publica-  
cion.

Sesion n.º 39  
(extraordinaria)  
10 de Abril de 1906

- |                    |              |
|--------------------|--------------|
| D. Martín Altamira | Alcalde      |
| D. José Piñemat    | 1.º teniente |
| D. Juan Juanico    | Sindico      |
| D. Pedro Vila      | Regidor      |
| D. Agustín Virals  | id.          |
| D. Esteban Rovira  | id.          |
| D. Esteban Volta   | id.          |